



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07 -2014-A-MDC

Cieneguilla, 13 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General preceptúa que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o avocación, según lo previsto en la precitada Ley. Así mismo el artículo 72.1 de la norma citada dispone que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, a través de la precitada *delegación* los actos procedentes de un órgano administrativo pueden ser suscritos por un delegado del titular del órgano, con la finalidad descongestionar el trabajo de los órganos superiores traspasando parte de sus competencias a otras inferiores, así como el de imprimir celeridad a los asuntos y procedimientos sometidos a su conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2013-A-MDC, se delegó al Subgerente de Personal señor Carlo Emmanuel Lazo Arcos, la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2013-A/MDC, se aceptó la renuncia presentada por el señor Carlo Emmanuel Lazo Arcos en el cargo de Subgerente de Personal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 002- 2014-A-MDC, se designó al señor Alcides Hipólito Flores Contreras en el cargo de Subgerente de Personal;

Que, teniendo en consideración la nueva designación del Jefe de Personal, es necesario que se designe al nuevo funcionario encargado de la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

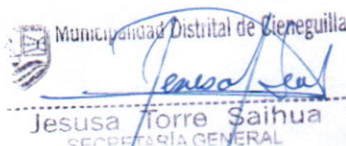
RESUELVE:

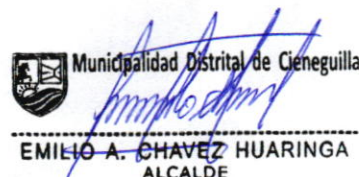
ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Subgerente de Personal, señor **ALCIDES HIPOLITO FLORES CONTRERAS**, la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad, en armonía con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081-2013-A-MDC, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución al funcionario delegado, a la Sub-Gerencia de Personal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Sainhua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07 -2014-A-MDC

Cieneguilla, 13 de enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General preceptúa que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o avocación, según lo previsto en la precitada Ley. Así mismo el artículo 72.1 de la norma citada dispone que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, a través de la precitada *delegación* los actos procedentes de un órgano administrativo pueden ser suscritos por un delegado del titular del órgano, con la finalidad descongestionar el trabajo de los órganos superiores traspasando parte de sus competencias a otras inferiores, así como el de imprimir celeridad a los asuntos y procedimientos sometidos a su conocimiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2013-A-MDC, se delegó al Subgerente de Personal señor Carlo Emmanuel Lazo Arcos, la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2013-A/MDC, se acepto la renuncia presentada por el señor Carlo Emmanuel Lazo Arcos en el cargo de Subgerente de Personal, así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 002- 2014-A-MDC, se designó al señor Alcides Hipólito Flores Contreras en el cargo de Subgerente de Personal;

Que, teniendo en consideración la nueva designación del Jefe de Personal, es necesario que se designe al nuevo funcionario encargado de la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

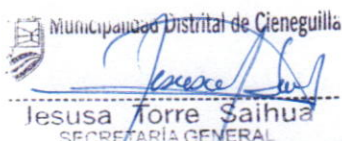
RESUELVE:

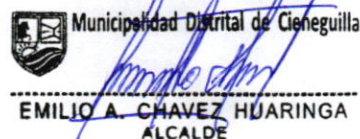
ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en el Subgerente de Personal, señor **ALCIDES HIPOLITO FLORES CONTRERAS**, la aprobación de las liquidaciones de beneficios sociales de los servidores y funcionarios de la Entidad, en armonía con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 081-2013-A-MDC, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución al funcionario delegado, a la Sub-Gerencia de Personal y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Saihua
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE